

Prozone

Guayaquil en la vida nacional

Presento su película

EDICIÓN FINAL

40 páginas

N° 13715

Año 38

PVP 45 centavos

10 de febrero de 2011

53593 - (10)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROZONE 2000 CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía PROZONE 2000 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-U-0005430 el 5 de junio de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2001.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PROZONE 2000 CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-U-G-11-0000002 de 2 FEB. 2011.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Víctor Hugo Proaño Puebla, en su calidad de Gerente, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO; REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-U-G-11-0000002 de 2 FEB. 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía PROZONE CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PROZONE 2000 CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: ... y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o fuera de él".

Guayaquil, 2 FEB. 2011

Ab. Doris Alvarado de Cheng
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)